

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.271

Viernes 10 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2706752

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLÉCESE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 46 exento.- Santiago, 16 de septiembre de 2025.

Vistos:

Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado. Decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Oficio CP N° 15459/2025, de 28 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Considerando:

- Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
- Que el artículo 80 del citado decreto con fuerza de ley indica que, en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
- Que, sin perjuicio de lo anterior el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Decreto:

- Establécese, a contar del 4 de agosto de 2025, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en caso de ausencia o impedimento de quien ejerce:

Primer orden de subrogancia

D. Eduardo Castillo Vera, cédula de identidad N° 8.480.137-2, Profesional, grado 5° EUS.

Segundo orden de subrogancia

D. Vivian Garay Vukasovic, cédula de identidad N° 8.840.888-8, Profesional, grado 5° EUS.

CVE 2706752

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tercer orden de subrogancia

D. Sadoc Ramírez Jaramillo, cédula de identidad N° 13.325.818-3, Profesional, grado 5° EUS.

Cuarto orden de subrogancia

D. Juan Cárdenas Galli, cédula de identidad N° 15.581.646-5, Profesional, grado 9° EUS.

2. Declárase que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Déjase sin efecto cualquier decreto anterior que haya establecido un orden de subrogancia para este cargo, en lo que sea incompatible con el presente decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 46, 16 de septiembre 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

